



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local ha sido designada Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión en el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021- 2027.

A través de esta declaración, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que prestan servicios en el Organismo Intermedio tienen, entre otros, el deber de *“velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (de acuerdo con el art. 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

El objetivo de la política antifraude del Organismo Intermedio es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El ejercicio de las funciones del Organismo Intermedio le corresponde a la Subdirección General de Cooperación Local, que cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. El personal de la Subdirección General de Cooperación Local encargado de los diferentes procesos de gestión colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

sgcl@correo.gob.es

Calle Cea Bermúdez, 46.
28071 MADRID
TEL: 91 273 44 60/ 44 88



CSV : GEN-a518-a034-dd19-4c4c-4d93-b07e-d3a5-474a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO | FECHA : 21/02/2024 15:19 | NOTAS : F



A partir de las verificaciones y controles realizados por la Subdirección General de Cooperación Local, el Organismo Intermedio dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación y los proyectos que cada una de ellas incluye, para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto e indicadores, y su correcta trazabilidad.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local ha puesto en marcha una serie de medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en periodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto; y las desarrollará de forma coordinada y en estrecha colaboración con la UAFSE, con la Autoridad de Auditoría, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre).

Entre otras, el Organismo Intermedio utilizará el “*Instrumento de autoevaluación para la identificación y cobertura del Riesgo*” (Matriz de Riesgos) para las operaciones que se financien con cargo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo 2021-2027. Además, garantizará que se lleva a cabo la diligencia debida y que se toman medidas cautelares en caso de sospecha de fraude, informando a los organismos competentes.

También adoptará medidas para difundir públicamente el canal para la comunicación de fraudes e irregularidades del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (IGAE) y el canal para denunciar fraudes de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Asimismo, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática dispone de un canal interno en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En definitiva, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Madrid, a la fecha que consta en la firma electrónica. ---

LA DIRECTORA GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
(firmado electrónicamente al pie)
Alejandra del Río Novo.

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

	CSV : GEN-a518-a034-dd19-4c4c-4d93-b07e-d3a5-474a
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : ALEJANDRA DEL RIO NOVO FECHA : 21/02/2024 15:19 NOTAS : F